

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 074

Garzón, 19 de abril del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300088602 de abril 14 del 2021 y VITAL No. 2300008305609521001, el señor FLORIBERTO URRIAGO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 83.056.095 de Guadalupe, con dirección de notificación vereda Mortiñal del municipio de Guadalupe y contacto No. 3208482322, en calidad de poseedor, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico en el predio urbano denominado "El Jardín" con matrícula inmobiliaria y código catastral sin información localizado en la vereda Mortiñal en jurisdicción del municipio de Guadalupe en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

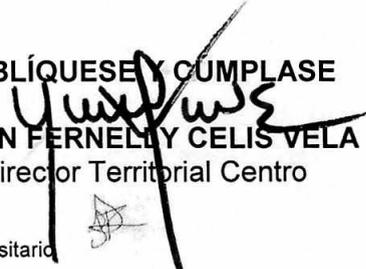
PRIMERO.- Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO.- Comisionar a la Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrito a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO.- La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570,00)** el valor a pagar por el señor FLORIBERTO URRIAGO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 83.056.095 de Guadalupe, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
 Radicado: 20213300088602
 Expediente: PAF-00286-21